

SALTA / HELIPUERTO HOSPITAL DE MILAGRO RANO HHM PRIVADO NO CONTROLADO244623S 0652456W 3, Km. N CIUDAD DE SALTA 1240 Mts 4068 Ft. **ILE****FATO:** 27x17 Hormigón Rectangular**Normas Particulares:**

Las operaciones VFR deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo DELTA.

Para dirigirse o en la salida del helipuerto, debe mantenerse enlace radial y seguir las instrucciones de la Torre de Control Salta.

Por estar el helipuerto ubicado en las cercanías del Aeroclub Gral. Belgrano (1.7 NM), debe prestarse atención a posible actividad aérea de aeronaves sin radio.

Las superficies de ascenso en el despegue -aproximación serán: desde el oeste con rumbo de aproximación de los 100°, desde el este con rumbo de aproximación 280°.

Habilitado para operaciones nocturnas.

Teléfono: (0387) 4223400 **CP:** 4400 Fax: (0387) 4223656

SALTA/HELIPUERTO CENTRO CÍVICO GRAND BOURG RANO HGB PRIVADO NO CONTROLADO244650S 0652705W 4,0 Km. NE SALTA 1260 Mts 4132 Ft. **ILE****FATO:** 18x18 Hormigón Cuadrada**Normas Particulares:**

Las operaciones VFR deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo DELTA de la AIP Parte ENR 1.1.-

Excepto en el Circuito de Tránsito que deberá ser como máximo de 300 pies de altura.

a) En las salidas previo al despegue, y entradas antes del ingreso a la CTR SALTA, deberá comunicarse con la TWR SALTA, a los efectos de solicitar el permiso de tránsito e instrucciones correspondientes.

b) Las salidas y entradas del helipuerto se efectuarán desde y hacia el Oeste, siguiendo instrucciones de TWR SALTA.

El helipuerto se encuentra a 4,9 NM al SW del AD público General Belgrano cuyo circuito de tránsito es de 500 pies de altura.

Área de Toma de Contacto y Elevación Inicial circular de 13 mts. La superficie de ascenso en el despegue-aproximación serán: desde el ENE e con rumbo de aproximación de los 244°; desde el WSW, con rumbo de aproximación de los 064°

Habilitado para operaciones nocturnas.

Teléfono: (0387) 4324000 **CP:** 4400

SALTA/HELIPUERTO FINCA LAS COSTAS RANO HFC PRIVADO NO CONTROLADO244613S 0652944W 8.5 Km. WNW Salta 1311 Mts 4300 Ft. **ILE****FATO:** 20,5x15 Hormigón Rectangular, orientada en dirección: este/oeste.**Normas Generales:**

Las operaciones deberán ajustarse a lo establecido en la AIP Vol. 1 Parte 2 ENR 1.1 y su Anexo DELTA "Normas Generales para operaciones en helipuertos ubicados debajo de áreas de control terminal" excepto en el circuito de tránsito que deberá ser como máximo de 300 pies de altura.,

Normas Particulares:

En las salidas previo al despegue y entradas antes del ingreso a la CTR SALTA, deberá comunicarse con la TWR SALTA, a los efectos de solicitar el permiso de tránsito e instrucciones correspondientes.

Deberá mantenerse enlace radioeléctrico con SALTA TWR durante el vuelo dentro de la CTR SALTA y contar con un permiso de tránsito antes de ingresar a la misma.

Antes del despegue o inmediatamente después del mismo y en vuelo estacionario sobre el helipuerto a una altura no mayor de 300 pies se requerirá a SALTA TWR el correspondiente permiso de tránsito antes de continuar el vuelo.

Superficies de ascenso en el despegue/aproximación: desde el centro de la FATO para la trayectoria NNE, con rumbo de alejamiento de los 025°, para la trayectoria ESE, con rumbo de alejamiento de los 115°, para la trayectoria WSW con rumbo de alejamiento de los 255°.

Helicóptero de proyecto: Bell 407.

Habilitado para operaciones nocturnas

Teléfono: (0387) 4361290 - 4361283 **CP:** 4400

SAN ANDRES DE GILES/HOSPITAL MUNICIPAL RACE HSH PUBLICO NO CONTROLADO342656S 0592658W calles Rawson entre Soulé y Cámpora 47 Mts. 154 Ft. **ILE****FATO:** 18x15 Asfalto Rectangular**Normas Particulares:**

Las operaciones de helicóptero deberán ajustarse a lo establecido en el manual de Aeródromos y helipuertos (MADHEL) Parte OPR Sección 1 Normas Operativas Generales y Parte OPR Sección 10 Anexo DELTA Normas Generales para Helipuertos ubicados debajo de Áreas de control terminal.

En las salidas hacia los sectores Noroeste y Sudeste, antes de superar los 500 pies de altura deberá verificarse la existencia de separación VFR respecto del tránsito en el circuito correspondiente al aeródromo San Andrés de Giles.

El circuito de tránsito del helipuerto se realizará dentro de un radio de 500 metros del centro de la FATO y sin superar los 300 pies de altura.

Las operaciones se realizarán exclusivamente con helicópteros Clase de performance 1.

Las superficies de aproximación - despegue estarán determinadas por las siguientes trayectorias de aproximación con rumbo hacia el helipuerto: desde el sector E será de los 265° desde el sector S.S.E. Será de los 340° desde el sector W.N.W. Será de los 113°

Uso Exclusivo para vuelos sanitarios.

Masa Máxima permisible 2,5 Tn. Aeronave de Proyecto BO 105.

Teléfono: (02325) 443557 **CP:** 6720

SAN CARLOS DE BARILOCHE/ COMPLEJO LLAO LLAO RACE HLL PRIVADO CONTROLADO

410316S 0713202W 20 Km. W De Bariloche 775 Mts. 2542 Ft.

FATO: 18x14 Tierra Rectangular (Área de toma de contacto de 5x5

Hormigón)

Normas Particulares:

Las operaciones se realizarán de acuerdo con lo establecido en la Publicación de Información Aeronáutica (AIP) parte ENR 1.1 anexo DELTA y sus similares publicadas en el Manual de Aeródromos y Helipuertos (MADHEL).

Debido a la proximidad con el sector asignado para la actividad de aerodeslizadores (parapentes, alas delta, etc.) Los pilotos de helicópteros prestarán especial atención a la actividad de los mismos, a fin de evitar incidentes o accidentes. Además por encontrarse el helipuerto en un área sensible al ruido se deberá cumplir con las normas establecidas en la AIP para volar en y sobre dichas aéreas.

Las superficies de ascenso en el despegue/aproximación estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto desde el sector sur será hacia los 354°50' desde el sector Norte será hacia los 184° 42'

Teléfono: (02944) 448530 **CP:** 8400

SAN CARLOS DE BARILOCHE/ARELAUQUEN RACE HBA PRIVADO NO CONTROLADO

411000S 0712303W 8 Km. SW San Carlos de Bariloche 945 Mts. 3099 Ft.

FATO: 14x14 Tierra Rectangular área de toma de contacto 6x6 de Hormigón**Normas Particulares:**

Las operaciones se ajustarán al Reglamento de Vuelos Apéndice 1 Procedimientos generales para helicópteros Antes del despegue se comunicará con la TWR-BAR para recibir instrucciones.

LLEGADAS: Previo al ingreso a la CTR-BAR se comunicará con TWR-BAR para recibir permiso de tránsito.

Se deberán cumplir las normas establecidas en la AIP para sobrevuelo y operación en áreas sensibles al ruido. Se deberá prestar especial atención a la actividad de aerodeslizadores que pudieran operar en el espacio aéreo asignado para el vuelo de estos.

Las superficies de ascenso en el despegue-aproximación estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto: desde el sector SE será hacia los 290°, desde el sector Oeste será hacia los 090°

SAN FERNANDO/HELIPUERTO SARTHOU S.A. RACE HFS PRIVADO NO CONTROLADO

342151S 0583259W Entre las calles Ituzaingo, Alvear y Rio Lujan San Fernando 4,7 Mts 15Ft

FATO: 15x10 Hormigón**NORMAS GENERALES:**

Las operaciones se realizarán de conformidad con las reglas generales de vuelo y las reglas de vuelo visual, además de los procedimientos generales de operaciones para helicópteros (Apéndice 1, establecidos en el Reglamento de vuelos.

Normas Particulares:

por encontrarse dentro de la ATZ del AD San Fernando:

1°) Los helicópteros llegando o saliendo, serán considerados como tránsito de aeródromo del mismo, estando bajo control de San Fernando TWR

2°) No brinda servicio de control de AD en el Helipuerto.

3°) El piloto del Helicóptero en aproximación al Helipuerto, que tenga la certeza de poder efectuar un aterrizaje sin demoras, informará la situación a San Fernando TWR antes de abandonar los 300 pies de altura.

4°) Inmediatamente después del despegue y en vuelo sobre el río lujan, el piloto se comunicara con San Fernando TWR, No pudiendo superar los 200 pies de altura, Hasta obtenerse el correspondiente permiso de tránsito expedido por dicha dependencia.

AERONAVE CRITICA DE PROYECTO: Robinson R-22.

Superficie de ascenso en el despegue/aproximación para fato de vuelo visual: trayectorias para los ejes norte y sur desde el centro de la FATO, con rumbos de alejamiento 360° y 090° respectivamente

SAN MARTIN DE LOS ANDES/ EA. LA CANDELARIA RACE HCD PRIVADO NO CONTROLADO

400239S 0712159W 13. Km. N San Martín de los Andes 914 Mts. 2997 Ft.

FATO: 18 Mts Tierra Circular (área de toma de contacto de 6x6 Hormigon)**Normas Particulares:**

Las operaciones VFR deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo DELTA.

Por encontrarse dentro del Parque Nacional Lanin se deberán respetar las normas publicadas en la AIP parte ENR 5.6 para la operación en "Áreas con faunas sensibles" de acuerdo con lo anterior, y siendo que por aplicación de las mismas no se podrá volar a menos de 3.000 FT. de altura sobre el obstáculo mas alto situado dentro de un radio de 2 NM desde la aeronave, excepto en las maniobras previas a el aterrizaje o aquellas posteriores al despegue hasta lograr tal altura en todos los casos los pilotos deberán comunicarse con la torre de control Chapelco (TWR CHP - identificación Chapelco Torre), cuando tal dependencia ATS se halle en servicio. Las superficies de ascenso en el despegue - aproximación. Estarán determinadas por las siguientes trayectorias, con rumbo hacia el helipuerto: desde el sector e será de los 265 ° 22' 26", desde el sector w será de los 075° 25' 35"

Teléfono: (02972) 425984 **CP:** 8370**SAN MARTÍN DE LOS ANDES/RANCHO DE MONTAÑA RACE HRM PRIVADO NO CONTROLADO**

400909S 0711708W 5 Km. E NEUQUÉN 1005 Mts. 3297 Ft.

FATO: 18x18 Tierra Cuadrada**Normas Particulares:**

Las superficie de ascenso en el despegue - aproximación estarán determinadas por las siguientes trayectorias con rumbo hacia el helipuerto desde el sector este será de los 53° 03' 40", desde el sector w será de los 23° 03' 40" las operaciones se realizarán de acuerdo con lo establecido en las partes pertinentes del rac y en su apéndice 1- procedimientos generales para helicópteros y demás publicaciones de información aeronáutica.

Antes del despegue los pilotos deberán comunicarse con torre chapelco para recibir permiso de tránsito, fuera de la temporada en que dicha dependencia atc presta los servicios de ats. Se deberán comunicar con CHP torre a los fines que la misma este informada del tránsito y pueda brindar servicio de información al vuelo. De resultar imposible la comunicación antes del despegue se establecerá la misma inmediatamente después. Manteniéndose dentro de un radio de 500 m del helipuerto y con una altura de no mas de 500 Ft. . Hasta recibir el permiso de tránsito o el acuse recibo de la aeradio. Llegadas: antes del ingreso a la CTR chapelco los pilotos se comunicarán con la torre para recibir el permiso de tránsito o con CHP aeroradio para información de vuelo.

Teléfono: (02972) 425941 **CP:** 8370**SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS /MIGUEL COLOMBISE RACE HSN PUBLICO NO CONTROLADO**

332142S 0601504W SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS 27 Mts. 88 Ft.

FATO: 27 Mts. Hormigón Circular**Normas Generales:**

Las operaciones se ajustarán a lo establecido en la AIP - Parte 2 - ENR, Anexo "Charlie" y su similar del manual de Aeródromos y Helipuertos (MADHEL) Parte OPR Sección 9.

Normas Particulares:

Las superficies de ascenso en el despegue - aproximación, estarán determinadas por las siguientes trayectorias en aproximación hacia el helipuerto: desde el sector NORTE con rumbo de aproximación de los 186°, desde el sector ESTE con rumbo de aproximación de los 268°, desde el sector SUROESTE con rumbo de aproximación de los 058°.Las operaciones serán exclusivamente visuales diurnas.

SANTA CRUZ/ESTANCIA SAN RAMÓN RASU HSR PRIVADO NO CONTROLADO

501823S 0695535W 104 Km. SW SANTA CRUZ 374 Mts. 1226 Ft.

FATO: 20x13 Hormigón Rectangular**Normas Particulares:**

Superficie de ascenso en el despegue - aproximación: trayectoria de aproximación Sur, y trayectoria de aproximación NW.-

Cuenta con sistema de iluminación para operaciones nocturnas.

Las operaciones de helicópteros deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo CHARLIE.